

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP) y dependencia a la que pertenece
2026	02/03/2026	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
Nombre del programa:		Nombre y Clave del proyecto presupuestal:
BRIGADAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN MORELOS		AF.- Brigadas comunitarias para la prevención y control de incendios en Morelos. Clave de Proyecto: 140064

Antecedentes:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 1 Bis, señala que los habitantes del Estado, gozarán de los Derechos Humanos, entre ellos el derecho Constitucional a un trabajo digno y socialmente útil. Asimismo, su artículo 85-C, refiere que la protección de los Derechos Humanos y sus garantías, así como la educación, difusión y promoción de una cultura de conocimiento y respeto de los mismos, son políticas prioritarias en el Estado de Morelos. En consecuencia, todas las autoridades y servidores públicos, Estatales o Municipales, particulares y organizaciones de la sociedad civil, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, estarán obligados a promover, respetar, proteger, realizar y reparar los derechos humanos

Con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos, corresponde tanto al gobierno estatal como a los municipales la conservación y protección de los recursos forestales. Asimismo, los artículos 33 y 89 de dicha Ley establecen el desarrollo forestal sustentable como una política pública prioritaria, orientada a alcanzar una productividad óptima y sostenida sin comprometer la integridad de los ecosistemas.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 (PED), en el Eje 4 Vida y Medio Ambiente, cuyo objetivo estratégico es promover la implementación de políticas públicas enfocadas en la protección, restauración, conservación y gestión responsable de los ecosistemas, fomentando la participación intersectorial y ciudadana para garantizar el bienestar y la calidad de vida de las y los morelenses.

En su objetivo estratégico **4.1.14. Control de quemas y uso de fuego**, a través de la Dirección de Emergencias y Contingencias Ambientales (DECA), ya ejecuta acciones preventivas fundamentales. Sin embargo, la evidencia estadística de las últimas temporadas, con un incremento exponencial en la superficie afectada y en los costos de combate, demuestra que la capacidad operativa actual debe ser fortalecida para hacer frente a la creciente amenaza. En este contexto, el artículo 131 de la ley faculta a la Secretaría para promover la implementación de infraestructura, lo que incluye el fortalecimiento del capital humano.

La creación de brigadas municipales es la respuesta directa a esta necesidad. Este proyecto se enfoca en el pilar fundamental de la atención de incendios: el personal en campo. Al fortalecer la capacidad de respuesta, no solo se cumple con el mandato legal de proteger los bosques, sino que también se atiende el derecho a un trabajo digno y socialmente útil, consagrado en el artículo 1 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Garantizar que los nuevos combatientes cuenten con el equipo, la capacitación y las condiciones adecuadas es una obligación que asegura tanto la eficacia de su labor como el respeto a sus derechos humanos.

La región objetivo en el estado de Morelos se encuentra bajo una presión creciente por la incidencia recurrente de los incendios forestales, y severidad de la afectación de una mayor cantidad de hectáreas de bosques, resultando una problemática crítica que ha mostrado una significativa erosión del suelo al verse eliminada la cubierta vegetal, quedando el suelo expuesto, dejando de infiltrarse el agua, lo que se ha convertido en un agravamiento en los últimos años. un análisis histórico en nuestra entidad, que abarca de 1999 a 2025, contabiliza un total de 4,735 incendios, lo que evidencia una tendencia creciente y persistente que demanda atención prioritaria y esfuerzos continuos de la autoridad, así como de la sociedad en su conjunto.

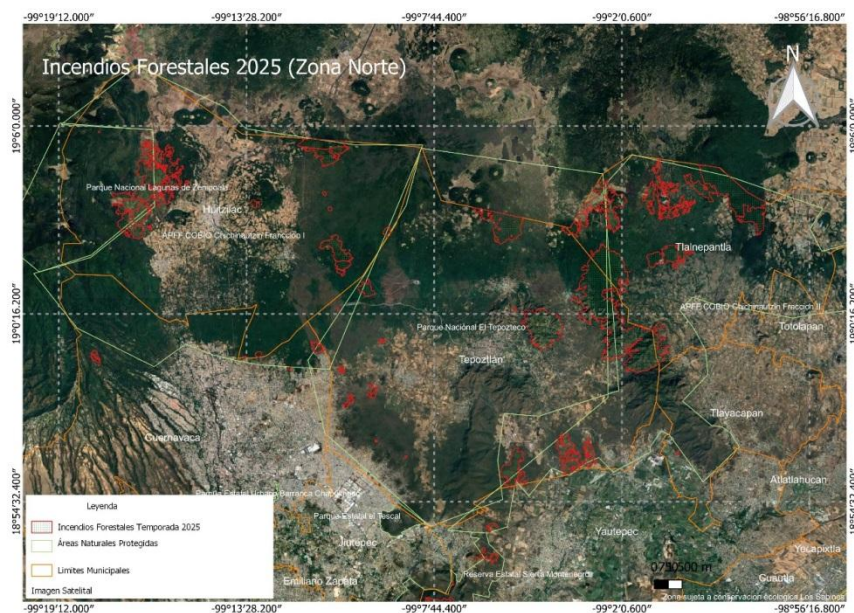


Figura 1. Incendios forestales en la zona norte del Estado de Morelos durante el 2025. Fuente: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

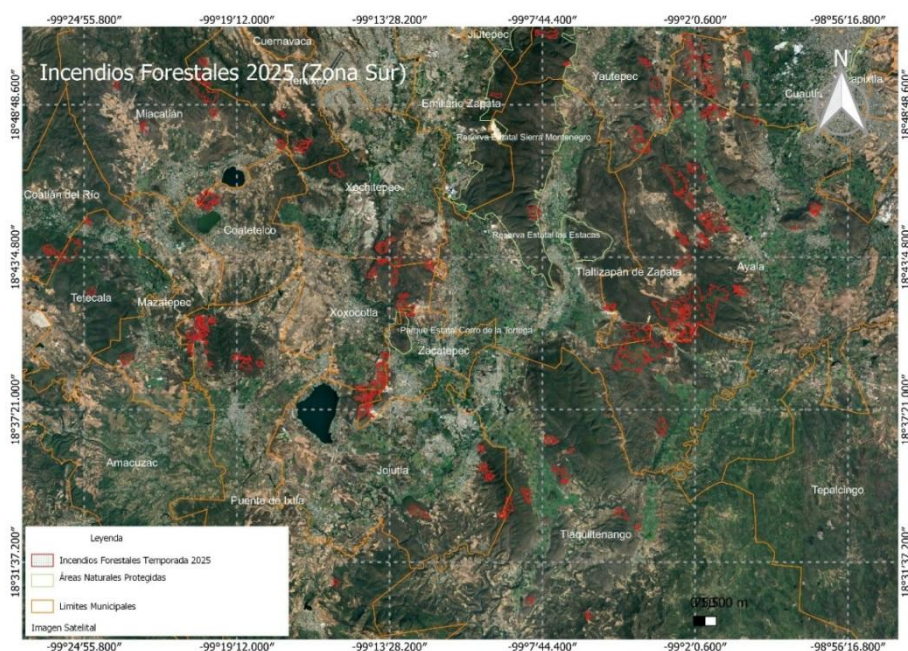


Figura 2. Incendios forestales en la zona sur del Estado de Morelos durante el 2025. Fuente: Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.



El problema, además, muestra una acentuada concentración geográfica; de acuerdo con los datos más recientes, los Municipios de Tepoztlán (2,620.26 ha), Ayala (1,201.46 ha), Huitzilac (1,189.69 ha) y Tlalnepantla (1,239.26 ha) reúnen más del 75% del total de hectáreas afectadas en 2025. Esta tendencia es consistente con el análisis histórico del periodo 1999-2024, que ya identificaba a estas áreas como epicentros de riesgo y daño recurrente. La persistencia del patrón valida la urgencia de focalizar los esfuerzos de prevención, monitoreo y combate en estas zonas prioritarias, donde el impacto ambiental, social y económico es más severo y donde el fortalecimiento de la capacidad de respuesta resulta estratégico e impostergable.

En ese contexto, avanzar en planes de acción enfocados en el fortalecimiento de brigadas especializadas se presenta como una necesidad ineludible para mitigar las consecuencias futuras y preservar la biodiversidad, la seguridad comunitaria y el bienestar ambiental de Morelos

Descripción del Problema Público:

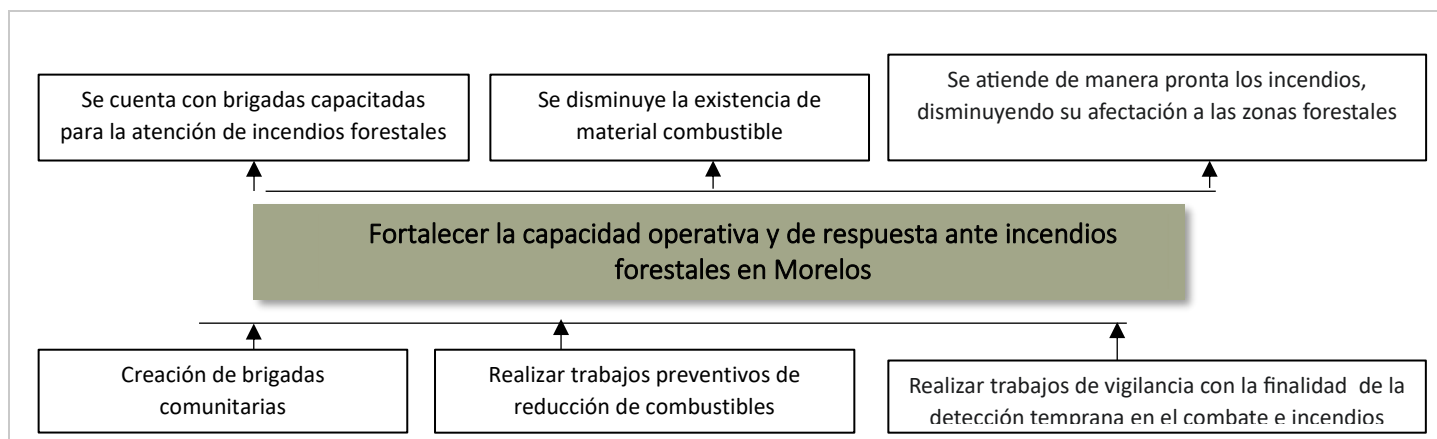
El Estado de Morelos enfrenta una amenaza EN QUE cada vez más compleja y severa: los incendios forestales. Si bien la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través del Centro Estatal de Emergencias y Contingencias Ambientales (CEECA), conocidos como “Zacatuches”, realiza acciones preventivas claves como mantenimiento de brechas cortafuegos y control de material combustible, los datos de las últimas temporadas evidencian un incremento tanto en la magnitud como en la severidad de estos siniestros, lo que demanda urgentemente mayor capital humano y una estrategia reforzada para el combate forestal

Estado actual del Problema Público

Durante la presente anualidad, la situación se ha agravado de manera alarmante: se han registrado 194 incendios forestales que han devastado 10,172.81 hectáreas de vegetación arbolada y arbustiva en todo el estado, esta cifra representa un dato preocupante por cuanto a la gravedad de los siniestros respecto a años anteriores, superando significativamente el promedio histórico de superficie de bosque o vegetación afectada por incendio y configurando uno de los peores escenarios para el patrimonio forestal de Morelos, que posee valor ecológico, social y cultural, perdiéndose recursos maderables, superficies de tierra con aptitud forestal, y dejando de percibir servicios ambientales como regulación hídrica, protección de suelo, captura de carbono y biodiversidad

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado libre y Soberano de Morelos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente del Estado de More los
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su-Reglamento
- Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos y su Reglamento
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal
- Manual de Organización de la Dirección General de Gestión Ambiental
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Gestión Ambiental



Objetivos del Programa	
Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
Fortalecer la capacidad operativa y de respuesta ante incendios forestales en Morelos, mediante la conformación, capacitación y equipamiento de brigadas comunitarias especializadas en los municipios de Huitzilac, Tepoztlán, Tlalnepantla y Tlaltizapán. El proyecto estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Emergencias y Contingencias Ambientales (DECA), y los gobiernos municipales, para incrementar la eficacia en la prevención, detección, control y combate directo del fuego, salvaguardando el patrimonio natural, la seguridad y el bienestar de las comunidades locales	Contar con una fuerza de tarea que reaccione de manera inmediata en la atención a incendios forestales mediante la creación y operación de 5 brigadas comunitarias, ubicadas estratégicamente en las zonas de mayor riesgo Equipar a las brigadas con el equipo de protección personal y las herramientas especializadas necesarias para el combate de incendios forestales. Capacitar y especializar sobre el esquema S-130 y S-190 de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) al personal de las brigadas en materia de manejo del fuego y sistema de mando de incidentes, para asegurar una operación segura y eficiente. Realizar trabajos preventivos de reducción de combustibles, con una meta de 20 km de brechas cortafuego (10 km de apertura y 10 km de rehabilitación) por brigada. Llevar a cabo trabajos de vigilancia con la finalidad de la detección temprana de puntos de calor a fin de tener una reacción oportuna en el combate de incendios en las zonas de riesgo, previniendo con ello su propagación, lo que redundará en la y protección de los recursos naturales y la población.



Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
Hectáreas de los municipios de Huitzilac, Tepoztlán, Tlaltizapan y Tlayacapan	45 brigadistas 4 municipios	Población del estado de Morelos Hombres 950,273 Mujeres 1,021,247 Total de beneficiarios 1,971,520
Frecuencia de actualización de población:		
El proyecto es de recién creación con una población directamente beneficiada con pago de jornales de 45, que bien puede ser mayor en el próximo periodo. Las hectáreas que fueron protegidas mediante los trabajos de mantenimiento de brechas corta fuego, quemas controladas, pudiera ser mayor en condición al incremento de brigadistas del próximo periodo Población del Estado de Morelos, conforme a la encuestas del INEGI (cada cinco años)		
Observaciones:		
El presente proyecto, de recién creación en el año de 2026, tiene como población objetivo no solo el apoyo a un número determinado de 45 personas beneficiadas directamente con recursos en forma de pago de jornales, capacitación en el manejo de fuego y la dotación de herramientas y prendas de protección, además el objetivo potencial mayor son el total de 206,100.20 hectáreas que integran la superficie forestal del estado.		

Revisó y Autorizó

Dirección General de Gestión Ambiental

Nombre

Cargo